

CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

Nombre de procedimiento/servicio	Acceso al Servicio de Atención Integral para la Permanencia en el Hogar de las personas mayores de Tenerife – Islenior Acompaña
Código SIA	3205063
Temática	Servicios y Prestaciones
Tipo	Mayores
¿En qué consiste?	En prestar un servicio de atención e intervención integral especializada, anticipada, personalizada e interdisciplinar, para que las personas mayores, siempre que resulte posible, permanezcan en su domicilio durante todo su ciclo vital si así lo deciden, facilitándoles una serie de servicios y suministros que posibiliten su desenvolvimiento en el propio domicilio y su integración en el entorno comunitario, evitando situaciones de aislamiento. Siempre en coordinación con los recursos sociales y comunitarios existentes, permitirá una atención constante y adecuada, evitando o retrasando de esta forma la institucionalización de la persona que opte por ello y fortaleciendo su sentimiento de seguridad. Presentación de la solicitud y documentación necesaria para la valoración de acceso al servicio de atención integral para la permanencia en el hogar destinado a personas mayores que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos: • Con carácter general tener 70 años o más. • Personas en situación de fragilidad social que vivan solas en su domicilio o convivan con otras personas con limitaciones en su autonomía. • Ser residente en la isla de Tenerife con carácter permanente y continuada durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a su acceso al Servicio Insular. • Estar empadronado en alguno de los municipios de implantación del servicio: Santa Cruz, La Laguna, Puerto de la Cruz, Arona y/o Arico.
¿Quién puede solicitarlo?	Ciudadanía
¿Qué se necesita? (Formularios)	- Solicitud de Acceso al Servicio - Autorización Consulta y Tratamiento de Datos Personales - Autorización Consulta y Tratamiento de Datos Personales de Unidad Familiar
¿Qué se necesita? (Resto documentación)	- DNI/NIF de la persona solicitante. - DNI/NIF de las personas convivientes, en caso de que proceda. - Certificado de empadronamiento y fecha de alta en el municipio. - Certificado de convivencia. - Certificado de ingresos de la persona solicitante y, en su caso, de los miembros de la unidad familiar (pensiones, prestaciones por desempleo...). - Declaración IRPF de la persona solicitante y, en su caso, de los miembros de la unidad familiar. - Certificado catastral - En su caso, grado de dependencia

	- En su caso, certificado de discapacidad - Cualquier otra documentación que se considere pertinente para valorar la situación de fragilidad social.
¿Cómo se tramita?	Mediante derivación de alguno de los ayuntamientos correspondientes a los municipios pilotos, del Servicio Canario de la Salud o de cualquier otra administración o entidad del tercer sector que teniendo conocimiento del servicio considere que la persona pueda ser beneficiaria, y la presentación de la documentación necesaria para valorar la situación de necesidad/fragilidad social de la persona mayor que requiere el acceso al servicio. 1. INICIO DEL TRÁMITE: Una vez derivados por los ayuntamientos, el Servicio Canario de la Salud o cualquier otra administración o entidad del tercer sector, se presenta la solicitud conforme a modelo IASS (Solicitud de Acceso al Servicio de Atención Integral para la Permanencia en el Hogar de las personas mayores de Tenerife), junto con la documentación necesaria para iniciar dicho procedimiento y/o la autorización para la Consulta y Tratamiento de Datos Personales, de la persona solicitante y, en su caso, de la Unidad Familiar. Esto implica la cumplimentación de los formularios descritos en el apartado correspondiente, junto con otra documentación necesaria, que se podrán presentar por las siguientes vías: - Registro general del IASS en Puente Galcerán, 10, 38004 Santa Cruz de Tenerife, o sus registros auxiliares. - Registro general del Cabildo Insular o sus registros auxiliares. - Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Mediante registro telemático disponible en el sitio web del IASS: https://www.iass.es/rec
¿Cuál es el plazo para solicitarlo?	Todo el año
Tasas	Este procedimiento no tiene tasas asociadas
¿Cuál es el servicio responsable?	Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas (UISRE)
¿Qué órgano lo resuelve?	Gerencia del IASS
Forma de iniciación	Por el interesado
Efectos del silencio	Según normativa aplicable
Plazo de resolución	
¿Es posible interponer recurso?	Recurso potestativo de reposición Recurso contencioso administrativo
Fin a la vía administrativa	No

CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

Normativa	• Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Publicas, art. 28.2 • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. • Ley 3/1996 de 11 de julio. Participación de las personas mayores, de la solidaridad entre generaciones, art. 15 y 22.2 • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, art. 21, y normativa de desarrollo: • DECRETO 46/2025, de 21 de abril, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, art. 6 y 7 • Ley 16/2019 de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias, art. 12e) y 37.1, así como art. 4.5, 5.4, 5.5 y 5.11 • Estatutos del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
------------------	---